



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Por Resolución de Alcaldía núm. 173/2023, de fecha 18/12/2023, rectificando el Decreto núm.149/2023, de fecha 26/10/2023, publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo núm. 207, pagina 64, de fecha 30/10/2023, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Publico correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la rectificación de errores en la aprobación de la Oferta de Empleo Publico por error aritmético o material (Art.109.2 Ley 39/2015) , en la convocatoria de plazas para Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

DONDE DICE:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
C1	Administración Especial	2	Policía Local	Turno Libre	Oposición

DEBE DECIR:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
C1	Administración Especial	1	Policía Local	Turno Libre	Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , los interesados podrán interponer contra la Resolución de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento , en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

En El Casar de Escalona, a 18 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Israel Roberto Pérez Jiménez.

Nº. I.-7140